



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

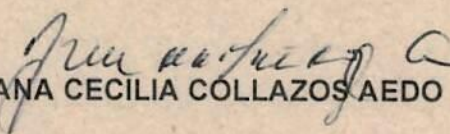
Citar este número al responder:
0200-969212023

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo AC 03 de 2022 – Estatutos de la CVC y el Acuerdo CD No. 019 de 2023.

CERTIFICA QUE:

Siendo las 5:30 p.m. del día diecinueve (19) de octubre de 2023, se verificó en el Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, que no se registraron reclamaciones frente al informe de la Comisión del Consejo Directivo de la CVC, el cual hace referencia a la verificación de los requisitos exigidos para optar al cargo de Director General de la CVC, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

La presente constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO

Elaboró: María Isabel Pacheco – Técnico Administrativo

Archívese en: 0200-001-062-001-2023

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02